UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 25 AGO 1999

VISTO:

El Expediente Nº 12.850/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 de las presentes obra Nota de fecha 24 de Agosto de 1.999 elevada por la Alumna Claudia Carina Avila perteneciente a la carrera Profesorado en Letras;

Que mediante la misma solicita prórroga hasta el mes de octubre del año en curso para presentar el Certificado de Estudios Secundarios, en virtud de tener que rendir materias pendientes;

Que dicho requerimiento fue analizado en acto plenario de este Cuerpo, aprobándose por mayoría hacer lugar a lo peticionado por la alumna en cuestión, hasta el 30 de noviembre de 1.999;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción a la alumna Claudia Carina Avila (D.N.I. Nº 26.870.341) , perteneciente a la carrera de Profesorado en Letras, a presentar el Certificado de Estudios Secundarios, hasta el 30 de Noviembre de 1.999.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Ing. ANIBAL [illegible]
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O Nº 421